



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Intervención

APROBACION INICIAL CUENTA GENERAL 2025

APROBACION INICIAL CUENTA GENERAL 2025

Formulada, rendida, e informada favorablemente la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio del 2025, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DIAS. En este plazo, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 208 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Baza, fecha firma electrónica

EL ALCALDE .

Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez